



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

AYUDAS AL AUTOEMPLEO INICIO DE ACTIVIDAD

**BASES Y CONVOCATORIA 2023:
DECRETO 33/2023 DE 03/04/2023. DOCM 13-04-23**

BENEFICIARIOS:

Quienes encontrándose en situación de desempleo e inscritos como demandantes de empleo se establezcan en CLM, constituyéndose como trabajadores autónomos a título principal, cuya **fecha de alta en el RETA se hubiera producido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

Quedan excluidos los autónomos que se establezcan en los sectores agrario, ganadero o forestal.

Los trabajadores autónomos que formen parte de CB también pueden ser beneficiarios de esta ayuda, así como los que constituyan una sociedad limitada unipersonal y desarrollen su actividad en la misma.

AYUDAS POR EL ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA.

- Entre 3000 y 4500 euros

OBLIGACIONES - **Mantener las condiciones que motivaron la concesión de la subvención durante al menos 1 año, a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.**

PROCEDIMIENTO - **Concesión en régimen simplificado de concurrencia, las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN - **Hasta el 15 de julio de 2023.**
- **La solicitud se debe realizar obligatoriamente de forma telemática.**

MAS INFORMACIÓN: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Planta Baja del Ayuntamiento Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera. Tfono: 967 37 20 01